

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

**Ingreso en la Maestranza de la Armada.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada de la Mecnógrafa provisional señorita Julia Pou O'Ryan.—Página 478.

**Anulación de ingreso en la Maestranza de la Armada y pase a la situación de "retirado".**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se anula el ingreso en la Maestranza de la Armada, y pasa a la situación de "retirado", del Mecánico Guardapescas de segunda don Agapito Sanluis Villar.—Página 478.

**Retiros.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el tercer Maquinista D. Silvestre García Alcaraz.—Página 478.

**Separación del servicio.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se concede la separación definitiva del servicio al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada Adrián Segarra Vázquez.—Página 478.

**Bajas.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone cause baja en la Armada el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada Baldomero Unzúe Alonso.—Página 478.

**Bajas.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se concede la separación definitiva del servicio de la Armada al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Germán Argüelles López.—Página 479.

Otra de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Manuel Rivera Becina.—Página 479.

Otra de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Joaquín Rodríguez Pérez.—Página 479.

**Anulación de Orden ministerial.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone quede sin efecto el embarco en el cañonero *Calvo Sotelo* del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Oliva Bascón.—Pág. 479.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

**Haberes.**—Orden de 26 de marzo de 1946 por la que se dispone perciba el sueldo de ocho mil pesetas anuales el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Antonio Pérez Hernández.—Página 479.

#### REQUISITORIAS

REGALADO

Excmos. Sres. Administradores de la Jurisdicción General de Marina, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Ingreso en la Maestranza de la Armada.*—En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden ministerial comunicada número 704, de 22 de diciembre último, se dispone el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, de la Mecanografía provisional señorita Julia Pou O'Ryan, a partir de 22 de diciembre del pasado año y efectos administrativos desde la revista del mes de enero siguiente, confirmándosele en su actual destino de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares.

Su escalafonamiento por antigüedad será señalado en su día por el Servicio de Personal.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

*Anulación de ingreso en la Maestranza de la Armada y pase a la situación de "retirado".*—Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Justicia y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, queda sin efecto el ingreso como Operario de segunda de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, concedido al Mecánico Guardapescas de segunda D. Agapito Sanluis Villar por Orden ministerial de 6 de octubre de 1944 (D. O. núm. 236), y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo décimotercero transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 286), se dispone que dicho Mecánico Guardapescas cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe de la Sección de Justicia, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

*Retiros.*—En virtud de expediente incoado con arreglo a las normas dictadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), para aplicación del Decreto de 26 de mayo del mismo año (B. O. del Estado núm. 158), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Tercer Maquinista D. Silvestre García Alcaraz cese en su actual situación de "baja en la Armada", dispuesta por Orden ministerial de 8 de mayo de 1940 (D. O. número 109); y pase a la de "retirado", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 y 2 de septiembre de 1941 (D. O. números 167 y 203), con aplicación de los de la de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284) y apartado A) del artículo 2.º de la de 17 de julio de 1945 (D. O. número 167).

Madrid, 26 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Separación del servicio.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede al Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Adrián Segarra Vázquez la separación definitiva del servicio, a petición propia, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

*Bajas.*—Accediéndose a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada Baldomero Unzué Alonso, se dispone cause baja en la Armada, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

*Bajas.*—Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la separación definitiva del servicio de la Armada al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Germán Argüelles López, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

— Por ignorarse su actual paradero, se dispone que el Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada Manuel Rivera Becina cause baja en la Armada, sin perjuicio de que pueda solicitar su rehabilitación si justifica debidamente los motivos de su ausencia.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

— Por ignorarse su actual paradero, se dispone que el Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada Joaquín Rodríguez Pérez cause baja en la Armada, sin perjuicio de que pueda solicitar su rehabilitación si justifica debidamente los motivos de su ausencia.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

*Anulación de Orden ministerial.*—Queda sin efecto el embarco en el cañonero *Calvo Sotelo* del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero) don José Oliva Bascón, dispuesto por Orden ministerial de 14 del actual (D. O. núm. 63).

Madrid, 26 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Jefe interino del Servicio de Personal.

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes.*—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y con arreglo a los preceptos del artículo 3.º de la Ley de 6 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL número 43) y Orden ministerial de 13 de mayo de 1944 (D. O. núm. 112), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto que el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Antonio Pérez Hernández perciba el sueldo de ocho mil pesetas (8.000) anuales, a partir de 1.º de abril del corriente año, fecha en que cumple los veinticuatro años de servicios necesarios para alcanzar dicho sueldo.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad, General Ordenador Central de Pagos y Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

## REQUISITORIAS

Juan Rodríguez Barceló, Soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de María, natural de Orihuela, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Orihuela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, desertado del Tercio de Levante, estatura 1,690 metros, señas personales: pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poblada, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación y hurto en causa número 175 de 1945, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en Cartagena, Penal Naval Militar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Capitán General del Departamento.

Cartagena, 20 de marzo de 1946.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias*.

Gabriel Santayana Aguado, de treinta y ocho años de edad, natural de Bilbao, hijo de Salvador y de Gabina, domiciliado en Jado, número 34; procesado en la causa número 388 de 1945, instruida por abandono injustificado del trabajo en la Factoría militarizada de la Sociedad Española de Construcción Naval de Sestao, debe comparecer en un plazo de quince días en este Juzgado de Marina,

sito en la Comandancia Militar de Marina de este Puerto, para responder de los cargos que se le hacen en la expresada causa; apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

con el propósito de la instrucción de la causa y el diligenciamiento de la misma, para lo que se le ha concedido un plazo de quince días para comparecer en el Juzgado de Marina de Sestao, a fin de contestar a los cargos que se le hacen en la expresada causa, y para que comparezca en el Juzgado de Marina de Sestao, a fin de contestar a los cargos que se le hacen en la expresada causa, y para que comparezca en el Juzgado de Marina de Sestao, a fin de contestar a los cargos que se le hacen en la expresada causa.

Por ignorarse su actual paradero, se dispone al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Manuel Rivera Becerra, para en la Armada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Madrid, 20 de marzo de 1946.  
REGALADO

Por ignorarse su actual paradero, se dispone al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Manuel Rivera Becerra, para en la Armada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

REQUISITORIAS

REQUISITORIAS

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA  
Juan Rodríguez Barrio, Sobrino de Intendencia de Marina, hijo de Juan y de María, natural de Oñate, provincia de Álava, domiciliado en Oñate, en Oñate, de estado soltero, profesión de Intendente de Marina, de edad de sesenta y dos años, natural de Oñate, estado civil casado, con hijos personales; hijo y cejas castañas, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba poblada, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción y huida en causa número 175 de 1945, en la actualidad en el juzgado de Marina de Sestao, comparecer en el término de treinta días a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Intendencia de Marina D. César Añón Balar, residente en Cartagena, Penal Naval Militar, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no concurrir su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.  
Caso de ser habido deberá dar cuenta por el mismo día más rápido al excelentísimo señor Capitán General del Departamento.  
Cartagena, 20 de marzo de 1946.—El Juez instructor, César Barrio.

Por ignorarse su actual paradero, se dispone al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Juan Rodríguez Barrio, para en la Armada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.  
REGALADO  
Por ignorarse su actual paradero, se dispone al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Juan Rodríguez Barrio, para en la Armada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.  
REGALADO  
Por ignorarse su actual paradero, se dispone al Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, Juan Rodríguez Barrio, para en la Armada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.  
REGALADO